

LA NUEVA

SELECTIVIDAD

## Indice

- **Acceso y Admisión a la universidad (RD 1892/2008)** [acceso](#)
  - *Normativa*
  - *Acceso a estudios oficiales*
  
- **Prueba de Acceso a las Enseñanzas Universitarias de Grado para quienes se encuentren en posesión del Título de Bachiller o equivalente: Selectividad** [selectividad](#)
  - *Preguntas frecuentes: para que, quien se puede presentar, donde se realiza la prueba, como será, que asignaturas de modalidad pondera la UPV, convocatorias.....*
  - *Ejemplo : nota de admisión*
  
- **Estudiantes procedentes de otros Sistemas Educativos** [educativos](#)
  - *Preguntas frecuentes*
  
- **Acceso a la Universidad los Títulos de Técnico Superior y Técnico Deportivo Superior** [superior](#)
  
- **Acceso mediante Acreditación de Experiencia Laboral o Profesional** [profesional](#)
  
- **Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de 45 años** [años45](#)

## Acceso y Admisión a la universidad (RD 1892/2008)

### Normativas que regulan los estudios universitarios:

- Ley Orgánica 2/2206, de 3 de mayo, de Educación
- Real Decreto 1939/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.
  - Corrección de errores BOE 28 de marzo de 2009
  - Actualización de anexos BOE 4 de junio de 2009
- Decreto 23/2009, de 3 de febrero, por el que se establece el currículo de Bachillerato y se implanta en la CAV.

### Acceso a los estudios oficiales de Grado:

Los requisitos para acceder a la universidad son los siguientes:

- a) Estar en alguna de las siguientes situaciones:
1. Poseer el título de Bachiller + la superación de una prueba de acceso a la universidad.
  2. Ser estudiante procedente de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea que cumplan los requisitos exigidos en su respectivo país para el acceso a la universidad.
  3. Ser estudiante procedente de otros sistemas educativos extranjeros.  
**Es necesaria la selectividad.**
  4. Poseer el título de Técnico Superior de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas o Técnico Deportivo Superior.
  5. Ser mayor de 25 años y superar una prueba de acceso.
  6. Poder acreditar experiencia laboral o profesional.
  7. Ser mayor de 45 años y superar una prueba de acceso.

- b) Poseer un título universitario oficial de grado o equivalente.
- c) Poseer un título universitario oficial de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.
- d) Haber cursado estudios universitarios parciales extranjeros, o habiéndolos finalizado, no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. Deberán obtener el reconocimiento de 30 créditos por parte de la universidad correspondiente obligatoriamente.
- e) Estar en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del sistema educativo Español anteriores a la Ley Orgánica de Educación.

### [Indice](#)

## Prueba de Acceso a las Enseñanzas Universitarias de Grado para quienes se encuentren en posesión del Título de Bachiller o equivalente: Selectividad

### **¿Para qué?**

Para valorar, con carácter objetivo, la madurez académica del estudiante, los conocimientos y capacidades adquiridos en el Bachillerato y su capacidad para seguir con éxito las enseñanzas universitarias oficiales de grado. Se obtendrá con una calificación numérica.

### **¿Quién se puede presentar?**

Quien esté en posesión del título de Bachiller o equivalente.

### **¿Dónde se realiza la prueba?**

En la universidad pública a la que esté adscrito el centro de educación secundaria en el que haya obtenido el título de Bachiller. En el caso de los estudiantes procedentes de los centros públicos españoles situados en el extranjero realizarán la prueba en la UNED, salvo que el centro de que se trate esté adscrito a una universidad distinta de la mencionada, en cuyo caso será en ésta donde deberá realizarla.

### **¿Cómo será la prueba?** Tendrá dos fases:

- a) **Fase General:** para valorar la madurez y destrezas básicas que debe alcanzar el estudiante al finalizar el bachillerato para continuar las enseñanzas de Grado. Constará de los siguientes ejercicios:
  - Lengua Castellana y Literatura.
  - Lengua Vasca y Literatura
  - Historia o Historia de la Filosofía
  - Lengua extranjera (alemán, francés, inglés, italiano, portugués): a partir de 2012 con prueba oral.
  - Materia de modalidad de 2º de bachillerato a elección del alumnado, la haya cursado o no en el bachillerato. Cuando se produzca empate en la adjudicación de plazas, tendrá opción preferente el estudiante cuyo cuarto ejercicio de la fase general se corresponda con una materia vinculada a la rama de conocimiento a la que pertenece la titulación a la que acceder. El estudiante deberá indicar en la solicitud de inscripción en la prueba de acceso de qué materia de modalidad se va a examinar

Todos los ejercicios contarán de dos opciones, tendrán una duración máxima de hora y media y entre los dos ejercicios se dejará un intervalo mínimo de 45 minutos.

*Calificación de la Fase General:* cada ejercicio se valora entre 0 y 10. La calificación de la fase general será la media aritmética de las calificaciones de todos los ejercicios expresada en forma numérica de 10 puntos, redondeada a la milésima más próxima. Tiene *validez indefinida*.

- b) **Fase Específica:** examen de cualquiera de las materias de modalidad de segundo de bachillerato, distinta de la materia elegida para realizar el ejercicio de la fase general. Todos los ejercicios tendrán una duración máxima de hora y media y entre dos ejercicios se dejará un intervalo mínimo de 45 minutos. El estudiante deberá indicar en la solicitud de inscripción en la prueba de acceso de qué materias se va a examinar. *Calificación de las materias de la Fase Específica:* cada materia se valora entre 0 y 10, con dos cifras decimales y se considera aprobada cuando se obtenga una calificación de 5 o superior. Tiene una *validez de 2 años*.

### **¿Cuándo se considera que se ha superado la prueba de acceso a la universidad?**

Cuando se haya obtenido una nota igual o mayor a 5 como resultado de la media ponderada del 60% de la nota media de Bachillerato y el 40% de la calificación de la fase general, siempre que se haya obtenido un mínimo de 4 puntos en la calificación de la fase general.

### **¿En qué casos se recomienda realizar la parte específica de la Prueba de Acceso a la universidad?**

Para la admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado en las que se produzca un procedimiento de concurrencia competitiva, donde el número de solicitud sea superior al de plazas ofertadas, ya que la universidad utilizará para la adjudicación de las plazas la nota de admisión que corresponda para cada titulación y que se calculará con la siguiente fórmula:

$$\text{Nota de admisión} = 0,6 \cdot \text{NMB} + 0,4 \cdot \text{CFG} + a \cdot \text{M1} + b \cdot \text{M2}$$

**NMB:** Nota Media del Bachillerato

**CFG:** Calificación de la Fase General

**M1 y M2:** las dos mejores notas de las materias superadas de la Fase Específica

**a y b:** parámetros de ponderación de las materias de la fase específica (cada universidad decide la ponderación de cada materia de modalidad según su vinculación con la rama de conocimiento a la que pertenece la titulación de grado y le otorgará 0,1 o 0,2)

La nota de admisión podrá variar según el grado y la universidad a la que se quiera acceder

**¿Qué asignaturas de modalidad pondera la UPV/EHU con 0,1 y 0,2 en cada rama de conocimiento?**

La UPV/EHU ha establecido los coeficientes de ponderación para en el cálculo de la nota de admisión en los diferentes grados que oferta para el curso 2010/11. Estos coeficientes están en el anexo adjunto y podrán ser modificados en los sucesivos cursos.

En los grados que extinguen una titulación podemos resumir los coeficientes de la siguiente manera:

- 0,2 para materias vinculadas a la rama de conocimiento del grado consideradas hasta ahora como obligatorias en las vías de acceso preferentes para la titulación extinguida.
- 0,1 para el resto de las materias vinculadas a la rama de conocimiento del grado.

**¿Cuántas notas de admisión va a tener un alumno o alumna?**

Cada alumno/a tiene una nota de admisión general a la universidad que se calcula teniendo en cuenta la Nota Media del Bachillerato, y la Calificación de la Fase General:  $(0,6 \cdot \text{NMB} + 0,4 \cdot \text{CFG})$ . A aquellos alumnos y alumnas que quieran acceder a titulaciones de Grado que tengan límite de plazas y hayan realizado la fase específica de la prueba de acceso a la universidad se le calculará una nota de admisión por cada titulación a la que quiera acceder.

## EJEMPLO: Nota de Admisión

Nota Media de Bachillerato: **6,75**

Calificación Fase General: Promedio: **6,05**

Lengua Castellana y Literatura: 7

Lengua Vasca y Literatura: 6,75

Filosofía: 8,5

Ingles: 3

Matemáticas II: 5

Fase Específica:

Biología: 6,2

Química: 5

Física: 7

**Nota de Admisión General = 6,47**

$$0,6 \cdot 6,75 + 0,4 \cdot 6,05$$

**Nota de Admisión para Medicina = 8,71**

$$0,6 \cdot 6,75 + 0,4 \cdot 6,05 + 6,2 \cdot 0,2 + 5 \cdot 0,2$$

**Nota de Admisión para Arquitectura = 8,32**

$$0,6 \cdot 6,75 + 0,4 \cdot 6,05 + 7 \cdot 0,2 + 5 \cdot 0,1$$

***¿De cuantas convocatorias dispone un estudiante para superar la prueba de acceso a la Universidad?***

No existe límite de convocatorias para superar la prueba de acceso a la universidad. Anualmente se celebrarán dos convocatorias y los estudiantes podrán presentarse en sucesivas convocatorias para mejorar la calificación de la fase general o de cualquiera de las materias de la fase específica. Se tiene en cuenta la mejor nota. La superación de la fase general tiene validez indefinida. La calificación de las materias de la fase específica tiene validez para el acceso a la universidad durante los dos cursos académicos siguientes a la superación.

[Indice](#)

## Estudiantes procedentes de otros Sistemas Educativos

***¿Un estudiante procedente de un Estado miembro de la Unión Europea y que cumple los requisitos exigidos en su país para el acceso a la universidad tiene que hacer la prueba de acceso a la universidad?***

Puede acceder en las mismas condiciones que los estudiantes que han realizado la prueba de acceso a la universidad en este país. En el curso 2008/09 el alumnado procedentes de estos estados miembros deben solicitar en la UNED la verificación del cumplimiento de los requisitos de acceso a la universidad. [www.uned.es/accesoUE](http://www.uned.es/accesoUE) (Resolución de 30 de marzo de 2009, de la Secretaría de Estado de Universidades). La nota de admisión es la calificación de la credencial.

***¿Se puede presentar a la parte específica?***

Si, deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos de acceso a la universidad en sus sistemas educativos de origen y la nota de admisión se le calculará con la siguiente formula:

**Nota de admisión = Calificación de Credencial + a\*M1 + b\*M2**

**M1 y M2:** las dos mejores notas de las materias superadas de la Fase Específica

**a y b:** parámetros de ponderación de las materias de la fase específica (cada universidad decide la ponderación de cada materia de modalidad según su vinculación con la rama de conocimiento a la que pertenece la titulación de grado y le otorgará 0,1 o 0,2)

***¿Pueden presentarse a la prueba de acceso los estudiantes de otros sistemas educativos extranjeros?***

Si, pero deben solicitar la homologación de sus títulos al título de Bachiller español.

***¿En qué universidad se tienen que inscribir para realizar la prueba de acceso?***

En la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

[Indice](#)

## Acceso a la Universidad los Títulos de Técnico Superior y Técnico Deportivo Superior

### ***¿Tienen que realizar prueba de acceso a la universidad?***

No, quienes estén en posesión de los títulos de técnico superior de formación profesional, técnico superior de artes plásticas y diseño, o técnico deportivo superior podrán acceder sin necesidad de prueba a las enseñanzas universitarias oficiales de grado.

### ***¿Tiene que haber vinculación entre los títulos de Técnico Superior y Técnico Deportivo Superior y las titulaciones universitarias de grado?***

A efectos de ordenar las solicitudes, se establecerá un acceso preferente según la adscripción entre los títulos y las ramas de conocimiento en que se estructuran las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

### ***Técnico Deportivo Superior***

Familia profesional	Ramas de conocimiento
Títulos de Técnico Deportivo Superior de cualquier modalidad o especialidad deportiva	Ciencias de la Salud Ciencias Sociales y Jurídicas

**Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño**

Familia profesional	Ramas de conocimiento
Artes Aplicadas de la Escultura Artes Aplicadas a la Indumentaria Artes Aplicadas al Libro Artes Aplicadas al Muro Arte Floral Cerámica Artística Diseño Gráfico Diseño Industrial Diseño de Interiores Esmaltes Artísticos Joyería de Arte Textiles Artísticos Vidrio Artístico	Artes y Humanidades
Cerámica Artística Vidrio Artístico	Ciencias
Artes Aplicadas al Libro Arte Floral Diseño Gráfico	Ciencias Sociales y Jurídicas
Artes Aplicadas de la Escultura Artes Aplicadas a la Indumentaria Artes Aplicadas al Muro Cerámica Artística Diseño Industrial Diseño de Interiores Esmaltes Artísticos Joyería de Arte Textiles Artísticos Vidrio Artístico	Ingeniería y Arquitectura

### Técnico Superior de Formación Profesional

Familia profesional	Ramas conocimiento
<p>Agraria/ Actividades Agrarias.                      Edificación y Obra Civil.                      Electricidad y Electrónica.                      Energía y Agua.                      Fabricación Mecánica.                      Imagen y Sonido/ Comunicación, Imagen y Sonido.                      Industrias Extractivas.                      Industrias Alimentarias.                      Informática y Comunicaciones/ Informática.                      Instalación y Mantenimiento/ Mantenimiento y Servicios a la Producción.                      Madera, Mueble y Corcho/ Madera y Mueble.                      Marítimo-Pesquera/ Actividades Marítimo-Pesqueras.                      Química.                      Sanidad.                      Transporte y Mantenimiento de Vehículos/ Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados.                      Textil, Confección y Piel.                      Vidrio y Cerámica.</p>	Ciencias
<p>Agraria/ Actividades Agrarias.                      Actividades Físicas y Deportivas.                      Imagen Personal.                      Industrias Alimentarias.                      Química.                      Sanidad.                      Seguridad y Medio Ambiente.                      Servicios Socioculturales y a la Comunidad.</p>	Ciencias de la Salud
<p>Administración y Gestión/ Administración.                      Actividades Físicas y Deportivas.                      Artes Gráficas.                      Comercio y Marketing.                      Hostelería y Turismo.                      Imagen Personal.                      Imagen y Sonido/ Comunicación, Imagen y Sonido.                      Seguridad y Medio Ambiente.                      Servicios Socioculturales y a la Comunidad.</p>	Ciencias Sociales y Jurídicas
<p>Agraria/ Actividades Agrarias.                      Artes Gráficas.                      Artes y Artesanías.                      Edificación y Obra Civil.                      Electricidad y Electrónica.                      Energía y Agua.                      Fabricación Mecánica.                      Imagen y Sonido/ Comunicación, Imagen y Sonido.                      Industrias Alimentarias.                      Industrias Extractivas.                      Informática y Comunicaciones/ Informática.                      Instalación y Mantenimiento/ Mantenimiento y Servicios a la Producción.                      Madera, Mueble y Corcho/ Madera y Mueble.                      Marítimo-Pesquera/ Actividades Marítimo-Pesqueras.                      Química.                      Transporte y Mantenimiento de Vehículos/ Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados.                      Textil, Confección y Piel.                      Vidrio y Cerámica.</p>	Ingeniería y Arquitectura

**¿Cómo se calcula la nota para acceder a las titulaciones de grado donde se produzca concurrencia competitiva (que tienen límite de plazas)?**

$$\text{Nota de admisión} = \text{NMC} + a \cdot \text{M1} + b \cdot \text{M2}$$

**NMB:** Nota Media del Ciclo Formativo

**M1 y M2:** las dos mejores notas de los módulos de que se compone el CFGS, quedando exceptuados los módulos de Formación y Orientación Laboral, Formación en Centros de Trabajo y Cultura Emprendedora.

**a y b:** parámetros de ponderación de los módulos del Ciclo Formativo. En el caso de la UPV/EHU para el curso académico 2010/2011 se ponderan ambos parámetros con 0,1.

[Indice](#)

## Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 años

### ***¿Quién se puede presentar?***

Quienes cumplan o hayan cumplido los 25 años de edad antes del 1 de octubre del año natural en que se celebre la prueba.

### ***¿Cómo será la prueba?*** Tendrá dos fases:

- a) **Fase General**: para valorar la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito estudios universitarios y constará de los siguientes ejercicios:
  - Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad.
  - Lengua Castellana
  - Lengua Vasca
  - Lengua extranjera: a elegir entre alemán, francés, inglés, italiano y portugués.
  
- b) **Fase Específica**: para valorar las habilidades, capacidades y aptitudes de los candidatos para cursar con éxito las diferentes enseñanzas universitarias vinculadas a cada una de las ramas de conocimiento. Esta fase se estructura en cinco opciones vinculadas con las 5 ramas de conocimiento:
  - Opción A: Artes y Humanidades
  - Opción B: Ciencias
  - Opción C: Ciencias de la Salud
  - Opción D: Ciencias Sociales y Jurídicas
  - Opción E: Ingeniería y Arquitectura

### ***¿De cuantas convocatorias dispone un estudiante para superar la prueba de acceso para mayores de 25 años?***

No existe límite de convocatorias para superar la prueba de acceso a la universidad. Anualmente se celebrarán una convocatoria y los estudiantes podrán presentarse en sucesivas convocatorias para mejorar la calificación, se tiene en cuenta la mejor nota.

[Indice](#)

## **Acceso mediante Acreditación de Experiencia Laboral o Profesional**

Sólo podrán acceder por esta vía los candidatos con experiencia laboral y profesional en relación con una enseñanza, que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías y cumplan o hayan cumplido los 40 años de edad antes del día 1 de octubre del año de comienzo del curso académico. El acceso se realizará respecto a unas enseñanzas concretas, ofertadas por la universidad, a cuyo efecto el interesado dirigirá la correspondiente solicitud al Rector de la universidad. Las universidades incluirán en la memoria del plan de estudios verificado los criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral y profesional en relación con cada una de las enseñanzas, de forma que permitan ordenar a los solicitantes. Entre dichos criterios se incluirá, en todo caso, la realización de una entrevista personal con el candidato.

### [Indice](#)

## Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de 45 años

### *¿Quién se puede presentar?*

Las personas mayores de 45 años de edad que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías ni puedan acreditar experiencia laboral o profesional, podrán acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado mediante la superación de una prueba de acceso adaptada, si cumplen o han cumplido la citada edad antes del día 1 de octubre del año natural en que se celebre dicha prueba.

### *¿Cómo será la prueba?*

Esta prueba tiene como objetivo valorar la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito estudios universitarios y constará de los siguientes ejercicios:

- Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad.
- Lengua Castellana
- Lengua Vasca
- Entrevista personal

### *¿De cuantas convocatorias dispone un estudiante para superar la prueba de acceso para mayores de 45 años?*

No existe límite de convocatorias para superar la prueba de acceso a la universidad. Anualmente se celebrarán una convocatoria y los estudiantes podrán presentarse en sucesivas convocatorias para mejorar la calificación, se tiene en cuenta la mejor nota.

### [Indice](#)

#### PARA MÁS INFORMACIÓN

[www.ehu.es/acceso](http://www.ehu.es/acceso)

[www.ehu.es/sarrera](http://www.ehu.es/sarrera)